

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGA/3171/2024

Hoja 1/2

Asunto: Respuesta a solicitud de pago

Xalapa, Veracruz, 16 de julio de 2024

José Antonio Chama Martínez

Persona Física con Actividad Empresarial
Presente

En atención a su escrito de fecha 07 de septiembre de 2020, donde solicita apoyo a fin de que le sean liberados los presuntos pagos pendientes de los servicios que otorgó al Organismo Público Descentralizado, Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, por la cantidad de \$1,803,900.00 (Un millón ochocientos tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron reconocidos por el Órgano Interno de Control de ese Ente. Al respecto, me permito informar lo siguiente:

En primer aspecto, esta Dirección General a mi cargo en efecto cuenta con los Dictámenes Nros.: OIC/IEEV/0237, OIC/IEEV/0238 y OIC/IEEV/0239 por el monto antes mencionado, los cuales conforme a lo dispuesto en el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, emitido por los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado están siendo sometidos al proceso de validación correspondiente.

En segundo aspecto, es oportuno hacer notar que el adeudo corresponde a un Organismo Público Descentralizado, por lo que a fin de hacer frente al pasivo, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Ente ejecutor del gasto y en donde se origina la cuenta por pagar, **deberá tramitar la Disponibilidad Presupuestal necesaria para los efectos correspondientes.** Por lo que con relación a posibles gestiones relativas para obtener suficiencia presupuestal para efectuar el pago de la cantidad referida, es dable mencionar que el que suscribe el presente documento carece de facultades para el emprendimiento de tal acción, ya que en ninguna fracción que integra el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se advierte la atribución de la emisión de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal, por lo que se sugiere direccionar su solicitud a la autoridad competente en términos del Artículo 35, fracciones III, XIV, XV, XVI y XXXVII del Reglamento Interior de la SEFIPLAN.

En tercer aspecto, con relación a gestiones de pago, he de referirle de igual forma que en mi calidad de Director General de Administración, no cuento con la facultad para tal acción en

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGA/3171/2024

Hoja 2/2

Asunto: Respuesta a solicitud de pago

Xalapa, Veracruz, 16 de julio de 2024

términos del referido artículo 30 de la normatividad interna de esta Dependencia, por lo que de igual forma se recomienda direccionar su solicitud a la autoridad competente en términos del Artículo 32, fracción XVII, del multicitado Reglamento, una vez que cuenten con Disponibilidad Presupuestal.

Por último, el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Ext 386, Folio 1282 por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los presuntos adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con proveedores y contratistas, es oportuno reiterarle que dicho instrumento, perdió vigencia según se señala en su transitorio tercero el 30 de noviembre de 2018, en consecuencia es inaplicable al momento. En virtud de lo anterior, es importante señalar que fue obligación de la administración anterior realizar las acciones señaladas en la Gaceta antes mencionada lo cual no se acredita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
Alejandro de la Cruz Garnica Fernández
Director General de Administración

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.
Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Subsecretario de Finanzas y Administración.- Mismo fin.- Presente.
ACGF/JSPP/lgs

